

Pleno CNJ - Acta 23-2015
30 de junio de 2015

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve
2 horas del día treinta de junio de dos mil quince. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente **Licenciado**
3 **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes los
4 señores Consejales siguientes: **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciado LUIS**
5 **ENRIQUE CAMPOS DÍAZ**, **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO**, **Licenciado**
6 **JOSÉ EFRAÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, **Licenciado MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ** y el **Secretario**
7 **Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
8 Encontrándose reunidos cinco señores Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta
9 sesión, por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** El señor Presidente sometió a
10 consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta veintidós-dos
11 mil quince. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Resultado del proceso de "Permuta de
12 Bienes Muebles Automotores número P-cero siete/dos mil quince-CNJ". **Punto seis.** Solicitud de licencia de
13 empleada del Consejo. **Punto siete.** Correspondencia. **Punto siete punto uno.** Solicitud de la Asociación
14 de Abogados y Notarios Solidarios de El Salvador. **Punto siete punto dos.** Solicitud de la licenciada Sandra
15 Elizabeth Sánchez Díaz. **Punto siete punto tres.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
16 Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar el pago de honorarios complementarios a un capacitador. **Punto**
17 **siete punto cuatro.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" remite
18 invitación recibida de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana-SICA. **Punto**
19 **siete punto cinco.** Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados
20 en terna. **Punto ocho.** Varios. Se incorporan en este último punto, los siguientes casos: **Punto ocho punto**
21 **uno.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", solicita autorizar el
22 desarrollo de una actividad. **Punto ocho punto dos.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
23 Arturo Zeledón Castrillo" presenta informe sobre la realización de videoconferencia y solicita aprobar
24 pasantía. La agenda fue aprobada por unanimidad de los señores Consejales presentes. **Punto tres.** Se dio
25 lectura al acta número veintidós-dos mil quince, la cual fue aprobada con las modificaciones incorporadas
26 por los señores Consejales. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno.**
27 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL**
28 **NÚMERO ONCE-DOS MIL QUINCE.** El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la
29 Comisión de Evaluación, hizo referencia al expediente registrado bajo el número once-dos mil quince,
30 referente a la denuncia presentada por el licenciado Rafael Antonio Escobar Molina, el veintisiete de abril de
31 dos mil quince, en contra del licenciado Rogelio Humberto Rosales Barrera, Juez de lo Civil de La Unión, por

Pleno CNJ - Acta 23-2015
30 de junio de 2015

1 no impartir una pronta y cumplida justicia, impidiendo con ello su derecho al acceso a la justicia, ya que el
2 veintinueve de octubre de dos mil doce presentó una demanda en el referido tribunal, clasificada con la
3 referencia PA-diez/doce-E, declarando improponible la acción, por lo que el dieciocho del mes señalado y
4 del dos mil trece, interpuso nuevamente una demanda de partición judicial, clasificada con la referencia PA-
5 diecisiete-trece. La Comisión de Evaluación, procedió a sustanciar la denuncia, remitiendo el expediente al
6 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien designó a un Evaluador Judicial para el diligenciamiento de
7 la denuncia. Al licenciado Rogelio Humberto Rosales Barrera, Juez de lo Civil de La Unión, se le notificó la
8 admisión de la denuncia, garantizándole de esa manera su derecho de audiencia, quien no hizo uso de ella.
9 En el informe presentado por el Evaluador Judicial designado en el caso y avalado por el licenciado Miguel
10 Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, se expresa que en el proceso antes
11 relacionado, es evidente que ha habido retrasos en la realización de algunas de las notificaciones a ambas
12 partes, pues se han hecho fuera del plazo legal establecido para ello. La Comisión de Evaluación, del tenor
13 literal de la denuncia, advierte que se refiere a aspectos jurisdiccionales, sobre los cuales el Pleno no tiene
14 competencia; sin embargo, debe conocer el cumplimiento de los plazos procesales en los juicios, razón por
15 la que, con base en el informe de la Unidad Técnica de Evaluación, la Comisión propone al Pleno: a) Admitir
16 la denuncia presentada por el licenciado Rafael Antonio Escobar Molina, en contra del licenciado Rogelio
17 Humberto Rosales Barrera, Juez de lo Civil de La Unión, por no impartir una pronta y cumplida justicia al
18 incumplir plazos legales para resolver y notificar las resoluciones pronunciadas, en el proceso clasificado
19 con la referencia PA-diecisiete-trece; b) Tener por establecida la irregularidad en la tramitación del proceso
20 antes relacionado, al verificar que no se cumplió con los plazos procesales señalados por la Ley, para
21 realizar las notificaciones; c) Que se instruya al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que se tome en
22 cuenta el proceso clasificado bajo el número de referencia PA-diecisiete-trece, tramitado en el Juzgado de lo
23 Civil de La Unión, cuando se lleve a cabo la evaluación presencial I-dos mil dieciséis; d) Instruir al Director
24 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para que incorpore al licenciado
25 Rogelio Humberto Rosales Barrera, Juez de lo Civil de La Unión, en los cursos obligatorios, cuya temática
26 verse sobre el cumplimiento de Plazos Procesales y Gerenciamiento del Despacho Judicial; y e) Notificar lo
27 resuelto después de ratificada el acta y posteriormente archivar el expediente. El Pleno, en base al dictamen
28 de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA:** a) Admitir la denuncia presentada por el licenciado Rafael
29 Antonio Escobar Molina, en contra del licenciado Rogelio Humberto Rosales Barrera, Juez de lo Civil de La
30 Unión, y tener por establecida la irregularidad en la tramitación del proceso clasificado con la referencia PA-
31 diecisiete-trece, por verificarse que no cumplió con los plazos procesales; b) Instruir al Jefe de la Unidad

Pleno CNJ - Acta 23-2015
30 de junio de 2015

1 Técnica de Evaluación, que tome en cuenta el proceso clasificado bajo el número de referencia PA-
2 diecisiete-trece, tramitado en el Juzgado de lo Civil de La Unión, cuando se realice la evaluación presencial
3 I-dos mil dieciséis; c) Instruir al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, que incorpore al licenciado
4 Rogelio Humberto Rosales Barrera, Juez de lo Civil de La Unión, en los cursos obligatorios, cuya temática
5 verse sobre el cumplimiento de los plazos procesales y Gerenciamiento del Despacho Judicial; en el caso de
6 que no los hubiera cursado, luego de someterse y aprobar los cursos referidos, informe a la Unidad Técnica
7 de Selección, para los efectos correspondientes; y d) Notificar lo resuelto después de ratificada el acta a:
8 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefe de la Unidad Técnica
9 de Evaluación, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, licenciado Rafael Antonio Escobar Molina y al
10 licenciado Rogelio Humberto Rosales Barrera, Juez de lo Civil de La Unión, y posteriormente archivar el
11 expediente. **Punto cinco. RESULTADO DEL PROCESO DE PERMUTA DE BIENES MUEBLES**
12 **AUTOMOTORES NÚMERO P-CERO SIETE/DOS MIL QUINCE-CONSEJO NACIONAL DE LA**
13 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el veintitrés de junio
14 de dos mil quince, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con
15 referencia GG/SE/-doscientos cuatro-dos mil quince, por medio del cual manifiesta que en cumplimiento del
16 acuerdo contenido en el punto seis del acta dieciséis-dos mil quince, celebrada el cinco de mayo del
17 presente año, se inició el proceso de la Permuta de Bienes Muebles Automotores Número P-cero siete/dos
18 mil quince-CNJ, por bienes nuevos que sean de utilidad para el Consejo; en ese sentido, la Unidad de
19 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, procedió a iniciar el trámite de la permuta de tres vehículos, por
20 bienes nuevos necesarios para esta Institución, detallados en el punto en referencia; habiéndose recibido
21 ofertas de parte de los señores Benedicto Castro Romero y Manuel Quezada García, como personas
22 naturales, las cuales fueron revisadas y analizadas por la Comisión nombrada al efecto, determinando que
23 ambas ofertas cumplen con los requisitos establecidos en las bases, razón por la que posteriormente
24 procedió a su análisis y evaluación, señalando que la oferta presentada por el señor Benedicto Castro
25 Romero, que asciende a la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos
26 de América con cincuenta centavos de dólar, es la que cumple con los requisitos y criterios requeridos por la
27 Ley y en las respectivas bases, por haber ofertado sobre los numerales uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, y
28 el señor Manuel Quezada García, únicamente ofertó por los numerales uno, dos, tres y cuatro, por un valor
29 de cinco mil trescientos dos dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos de dólar,
30 quedando sin ofertar los numerales cinco y seis; por lo que su oferta es parcial. Sobre lo anterior, la
31 Comisión de Evaluación de Ofertas, es de la opinión, que la propuesta del señor Castro Romero, es la que

Pleno CNJ - Acta 23-2015
30 de junio de 2015

1 cumple con los requisitos y criterios requeridos por la Ley y en las respectivas bases, por lo que recomienda
2 se le adjudique el proceso de la Permuta de Bienes Muebles Automotores Número P-cero siete/dos mil
3 quince-CNJ, en la forma que presentó su oferta, para los numerales uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, por
4 ser conveniente para los intereses institucionales. Los vehículos que se entregarían al señor Benedicto
5 Castro Romero, son los siguientes: Uno) Automóvil: Mazda, Placa N-diecisiete mil doscientos veintiuno,
6 color azul, por un valor de un mil seiscientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América
7 con veinticinco centavos de dólar; Dos) Automóvil: Mazda, Placa N-diecisiete mil doscientos sesenta y uno,
8 color gris, por un valor de un mil seiscientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con
9 veinticinco centavos de dólar; y Tres) Automóvil: Toyota, Placa N-dos mil seiscientos ocho, color verde, por
10 un valor de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; y el equipo nuevo que el señor
11 Benedicto Castro Romero, entregaría al Consejo, cuyas características se detallan en la oferta que forma
12 parte de este punto, son los siguientes: I) Un proyector multimedia; II) Una computadora portátil (laptop); III)
13 Una computadora de escritorio; IV) Cuatro UPS; V) Dos impresores laser; y VI) Un escáner; todo el equipo
14 antes mencionado, deberá contener las características solicitadas en las bases de la permuta. Se anexa
15 copia del expediente del proceso de permuta. Los señores Consejales, después de revisar y analizar el
16 proceso, estiman que es conveniente para los intereses institucionales, adjudicar mediante el proceso de
17 permuta al señor Benedicto Castro Romero, los tres vehículos relacionados, en el precio propuesto y recibir
18 de su parte los bienes ofrecidos, por cumplir con los criterios requeridos. El Pleno, en base a las
19 consideraciones relacionadas y a lo dispuesto en los artículos cuarenta y dos, cincuenta y cinco y cincuenta
20 y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como de los artículos
21 cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta de su Reglamento, y artículo veintidós letra j) de la Ley del
22 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Aprobar la oferta presentada por el señor Benedicto
23 Castro Romero, en el proceso de Permuta de Bienes Muebles Automotores Número P-cero siete/dos mil
24 quince-CNJ; b) Permutar los bienes muebles automotores propiedad del Consejo, que a continuación se
25 detallan, Vehículos: Uno) Automóvil: Mazda, Placa N-diecisiete mil doscientos veintiuno, color azul, por un
26 valor de un mil seiscientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco
27 centavos de dólar; Dos) Automóvil: Mazda, Placa N-diecisiete mil doscientos sesenta y uno, color gris, por
28 un valor de un mil seiscientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco
29 centavos de dólar; y Tres) Automóvil: Toyota, Placa N-dos mil seiscientos ocho, color verde, por un valor de
30 dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; haciendo un total de cinco mil ochocientos
31 ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos de dólar, con el señor

Pleno CNJ - Acta 23-2015
30 de junio de 2015

1 Benedicto Castro Romero, quien entregará al Consejo, los bienes nuevos que se mencionan a continuación:
2 I) Un proyector multimedia; II) Una computadora portátil (laptop); III) Una computadora de escritorio; IV)
3 Cuatro UPS; V) Dos impresores laser; y VI) Un escáner; todo el equipo antes mencionado, con las
4 características solicitadas en las bases de la permuta; c) Autorizar el registro administrativo de todos los
5 bienes recibidos como producto de la permuta, así como el registro contable de los bienes con valor mayor a
6 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; d) Autorizar al señor Presidente para que firme la
7 documentación respectiva; e) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y f) Comunicar el contenido del
8 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de
9 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Encargada de Activo Fijo,
10 Jefe de Auditoría Interna y al señor Benedicto Castro Romero, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**
11 **SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO.** El Secretario Ejecutivo, somete a
12 consideración el memorando fechado el veinticuatro de junio del presente año, suscrito por el licenciado
13 Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/doscientos cinco/dos mil quince,
14 por medio del cual presenta la solicitud de licencia con goce de sueldo de la licenciada Tani Beatriz Brizuela
15 de Rodríguez, Colaboradora de Prensa en la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, por motivo
16 de enfermedad prolongada, lo que comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del
17 Seguro Social, por el período comprendido del veintiséis de mayo al veinticuatro de junio de dos mil quince.
18 El Pleno, en razón de que la solicitud de licencia está debidamente justificada y avalada por: El Gerente
19 General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de
20 conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en
21 relación con el artículo veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, artículo cinco numeral uno
22 y seis inciso tercero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA:**
23 a) Conceder licencia con goce de sueldo, por motivo de enfermedad prolongada, a la licenciada Tani Beatriz
24 Brizuela de Rodríguez, Colaboradora de Prensa en la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas,
25 por el período comprendido del veintiséis de mayo al veinticuatro de junio de dos mil quince; y b) Notificar el
26 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la peticionaria,
27 para los efectos pertinentes. **Punto siete. CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. SOLICITUD DE**
28 **LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS Y NOTARIOS SOLIDARIOS DE EL SALVADOR.** El Secretario
29 Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus anexos fechada el diecinueve de junio del presente año,
30 suscrita por el licenciado Carlos Edilberto Rodríguez Vigil, Presidente de la Asociación de Abogados y
31 Notarios Solidarios de El Salvador, quien entre otras cosas manifiesta, que por acuerdo tomado en

Pleno CNJ - Acta 23-2015
30 de junio de 2015

1 Asamblea General de la referida Asociación, por unanimidad, encomendaron a la Junta Directiva, gestionar
2 ante el Consejo Nacional de la Judicatura, capacitaciones presenciales en las áreas: Procesal Civil y
3 Mercantil, Procesal Penal, Extinción de Dominio y Procesal de Familia, entre otros, y de manera especial el
4 "Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz", por lo que solicitan se incluya un grupo de
5 sesenta miembros de dicha Asociación en los cursos de capacitación que imparte la Escuela de
6 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo". El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
7 solicitud de la Asociación de Abogados y Notarios Solidarios de El Salvador, suscrita por su Presidente,
8 licenciado Carlos Edilberto Rodríguez Vigil; y b) Denegar la solicitud recibida, porque las capacitaciones
9 correspondientes al presente año, fueron aprobadas oportunamente por el Pleno y que además, por razones
10 de limitaciones presupuestarias, por ahora, únicamente podemos atender las capacitaciones que por Ley
11 nos corresponde ofrecer. **Punto siete punto dos. SOLICITUD DE LA LICENCIADA SANDRA ELIZABETH**
12 **SÁNCHEZ DÍAZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio fechado el diecinueve y recibido
13 el veinticuatro de junio del presente año, suscrito por la licenciada Sandra Elizabeth Sánchez Díaz, Jueza
14 Suplente de lo Civil de Usulután, con referencia un mil ciento quince, por medio del cual manifiesta que con
15 fecha siete de abril del presente año, tomó posesión como Jueza Suplente, en forma indefinida, del referido
16 Tribunal, en vista del fallecimiento del Juez titular licenciado José Antonio Gámez, y que en tal calidad
17 solicita que el Consejo efectúe una evaluación sobre el desempeño realizado por su persona en los tres
18 meses anteriores; asimismo solicita le sea proporcionada una copia de la gestión desempeñada por el
19 licenciado José Antonio Gámez, durante los últimos tres años. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
20 oficio suscrito por la licenciada Sandra Elizabeth Sánchez Díaz, Jueza Suplente de lo Civil de Usulután; b)
21 Denegar la solicitud de la licenciada Sandra Elizabeth Sánchez Díaz, respecto a evaluarle los tres meses de
22 gestión en el tribunal a su cargo, por cuanto las evaluaciones están debidamente programadas de
23 conformidad con lo establecido en la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y su Reglamento; así como
24 también se deniega lo referente a las copias que solicita sobre la gestión desempeñada por el licenciado
25 José Antonio Gámez, durante los últimos tres años, por ser información confidencial, de acuerdo a lo
26 señalado en el artículo setenta y uno, inciso segundo de la Ley antes relacionada; y c) Notificar el presente
27 acuerdo a la peticionaria, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. DIRECTOR DE LA**
28 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA**
29 **AUTORIZAR EL PAGO DE HONORARIOS COMPLEMENTARIOS A UN CAPACITADOR.** El Secretario
30 Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veinticinco de los corrientes, suscrita por el doctor
31 Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo

Pleno CNJ - Acta 23-2015
30 de junio de 2015

1 Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos treinta y cinco/quince, en la que hace referencia al
2 punto nueve punto nueve del acta de la sesión once-dos mil quince, celebrada el diecisiete de marzo de dos
3 mil quince, en el que se aprobó el módulo denominado "Productividad en la Gestión de Juzgados",
4 elaborado por el ingeniero Carlos Francisco Bertrand; dicho módulo fue estructurado para una duración de
5 veintiocho horas; veinte horas presenciales y ocho en forma virtual; sin embargo, cuando se presentó a
6 consideración del Pleno la propuesta del pago de honorarios del capacitador, se hizo por la suma de
7 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que equivale a un curso de veinte horas, razón por
8 la cual solicita autorizar el pago de los honorarios complementarios por las ocho horas adicionales de
9 capacitación impartidas por el ingeniero Bertrand, a cada uno de los dos grupos, lo que hace un total de
10 trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
11 nota fechada el veinticinco de los corrientes, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez,
12 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-
13 doscientos treinta y cinco/quince; b) Autorizar el pago de los honorarios complementarios al ingeniero Carlos
14 Francisco Bertrand, por la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América,
15 correspondientes a las dieciséis horas adicionales de capacitación que impartió a dos grupos de
16 capacitandos (ocho horas a cada uno), correspondientes al desarrollo del módulo "Productividad en la
17 Gestión de Juzgados"; y c) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial
18 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. DIRECTOR DE**
19 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" REMITE**
20 **INVITACIÓN RECIBIDA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN**
21 **CENTROAMERICANA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veinticinco de
22 junio del presente año, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela
23 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos treinta y
24 siete/quince, mediante la cual informa que ha recibido la nota suscrita por el Director de Seguridad
25 Democrática de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana-SG-SICA, en la que
26 hace relación al Programa de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, financiado por la Unión
27 Europea y el Gobierno de España, específicamente a la "Reunión Regional Técnica para revisar y actualizar
28 las temáticas de necesidades de formación profesional del Programa Regional de Formación Judicial", que
29 se llevará a cabo los días veintitrés y veinticuatro de julio de dos mil quince, en la ciudad de Tegucigalpa,
30 Honduras; poniendo a disposición del Consejo dos cupos, y además, ofrecen cubrir los gastos de boletos
31 aéreos, transporte local, hospedaje y alimentación. El Pleno, en base al artículo veintidós literal o) de la Ley

Pleno CNJ - Acta 23-2015
30 de junio de 2015

1 del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal o) de su Reglamento, **ACUERDA:** a) Tener por
2 recibida la nota fechada el veinticinco de junio del presente año, suscrita por el doctor Roberto Enrique
3 Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; b)
4 Conceder misión oficial a la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Coordinadora Administrativa, y al
5 licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Profesional Especializado, ambos de la Escuela de
6 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para que participen en la "Reunión Regional Técnica
7 para revisar y actualizar las temáticas de necesidades de formación profesional del Programa Regional de
8 Formación Judicial", que se llevará a cabo los días veintitrés y veinticuatro de julio de dos mil quince, en la
9 ciudad de Tegucigalpa, Honduras; c) Autorizar a la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez y al
10 licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, el pago de viáticos complementarios y los demás gastos que
11 les correspondan, conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión
12 oficial relacionada en el literal anterior, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo,
13 debido a que la organización anfitriona financiará los gastos correspondientes a boletos aéreos, transporte
14 local, hospedaje y alimentación, durante los días del evento; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente
15 General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos,
16 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez y al licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, para los
17 efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE**
18 **PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo,
19 presenta la lista de profesionales que solicitaron al honorable Pleno del Consejo, durante el período
20 comprendido del diecinueve al veinticinco de junio del año dos mil quince, ser considerados para integrar
21 ternas, la cual fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada uno de los señores Consejales. El
22 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales que solicitaron al Pleno ser considerados
23 para integrar ternas, durante el período comprendido del diecinueve al veinticinco de junio del año dos mil
24 quince. **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
25 **JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDON CASTRILLO", SOLICITA AUTORIZAR EL DESARROLLO DE**
26 **UNA ACTIVIDAD.** La Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, somete a consideración la
27 nota con sus anexos, fechada el veintinueve de junio del presente año, suscrita por el doctor Roberto
28 Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
29 Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos treinta y nueve/quince, a través de la cual expresa, que durante
30 el presente año no se han realizado actividades de extensión de capacitación dirigidas a los capacitadores,
31 por lo que solicita autorizar el desarrollo de un desayuno conversatorio, con el tema: "Buenas Políticas en la

Pleno CNJ - Acta 23-2015
30 de junio de 2015

1 Gestión Judicial", a cargo del doctor Héctor Chayer, de nacionalidad argentina, quien estará en el país en
2 esa fecha para impartir el tercer módulo del Curso Especializado de Gestión Judicial, financiado por
3 Checchi/USAID, la actividad propuesta se llevaría a cabo el día nueve de julio de dos mil quince, en horario
4 de las siete con treinta minutos a las diez horas, en el hotel Holiday Inn, ya que no hay espacios en otros
5 hoteles, el costo estimado para la actividad asciende a tres mil novecientos noventa dólares de los Estados
6 Unidos de América, a ser cancelados con fondos del presupuesto del Consejo, los cuales comprenden un
7 mil quinientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, para alimentos, y dos mil cuatrocientos
8 dólares de los Estados Unidos de América, para artículos que serán entregados a los asistentes. Adjunta
9 disponibilidad y elegibilidad del gasto. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la propuesta presentada
10 por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial,
11 contenida en la nota con referencia ECJ-D-doscientos treinta y nueve/quince; b) Autorizar el desarrollo de un
12 desayuno conversatorio, con el tema: "Buenas Políticas en la Gestión Judicial", a cargo del doctor Héctor
13 Chayer, de nacionalidad argentina, que se llevará a cabo el día nueve de julio de dos mil quince, en horario
14 de las siete con treinta minutos a las diez horas, en el hotel Holiday Inn; c) Autorizar el costo de la actividad
15 por la suma de tres mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden a
16 un mil quinientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, para alimentos, y dos mil cuatrocientos
17 dólares de los Estados Unidos de América, para artículos que serán entregados a los asistentes, los cuales
18 serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente
19 General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad
20 Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al Jefe de
21 Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto dos. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
22 **CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA INFORME SOBRE**
23 **LA REALIZACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS, Y SOLICITA APROBAR UNA PASANTÍA.** La Consejal
24 licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, somete a consideración la nota fechada el veintinueve de
25 junio del presente año, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela
26 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos
27 cuarenta/quince, por medio de la cual manifiesta que la señora Magistrada Presidenta de la Sala de lo Civil,
28 de la Honorable Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, doctora Ileana del Rosario Pérez
29 López, solicitó apoyo a la Presidencia del Consejo, quien le delegó para darle seguimiento a la misma y
30 realizar tres videoconferencias, con el personal que organizó, preparó y ejecutó la capacitación sobre el
31 Código Procesal Civil y Mercantil; en ese sentido, presenta un informe en detalle, tal como consta en su

Pleno CNJ - Acta 23-2015
30 de junio de 2015

1 nota, sobre la realización de las actividades antes relacionadas. Agrega el señor Director, que la señora
2 Magistrada Presidenta de la referida Sala, ha solicitado que se autorice la organización de una pasantía
3 para personal de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, para conocer in situ la gestión
4 y desarrollo de la oralidad en las áreas civil y mercantil, aclarando que los costos, tales como alojamiento,
5 manutención y traslados de los pasantes, serán asumidos por el Órgano Judicial de Nicaragua, solicitando
6 además que se les autorice para entregarles el documento que contiene el Módulo de Técnicas de Oralidad;
7 así como materiales y demás trabajos efectuados por el Consejo, en esta materia. El Pleno, **ACUERDA:** a)
8 Tener por recibido el informe presentado por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la
9 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", contenido en la nota con referencia ECJ-
10 D-doscientos cuarenta/quince; b) Aprobar la pasantía solicitada por la señora Magistrada Presidenta de la
11 Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, doctora Ileana del Rosario Pérez López; c)
12 Autorizar al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que entregue copia del documento que
13 contiene el módulo de Técnicas de Oralidad, a la entidad solicitante; y d) Notificar el presente acuerdo al
14 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
15 pertinentes. Así concluida la agenda, el señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las once horas de
16 este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

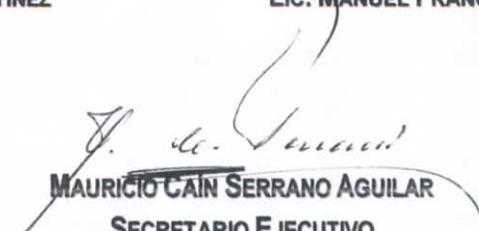

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN
PRESIDENTE


LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ


LICDA. MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO


LIC. JOSÉ EFRAÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ


LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ


MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO